

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno

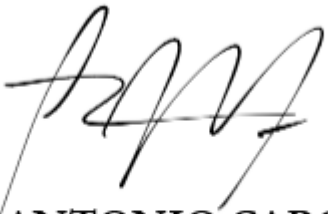
Radicación: Declarativo 2018 0534
Demandante: Blanca Olivia Moreno
Demandado: BCSC

Como quiera que el curador designado en auto anterior, manifestó y acreditó la imposibilidad para tomar posesión, se dispone:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem designado y en su lugar se nombra a la abogada SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.475.367 de Bogotá y Tarjeta Profesional 306.392 del C. S. de la J., dirección carrera 11 A No. 93 - 52 oficina 201 de Bogotá, correo electrónico: abogadocompras@inverst.co

Déjense las constancias del caso e indíquesele a la designada que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO